

Experiencias para los encargados de grupo/Anexos

Anexos

Tabla de contenidos

- [1 Temario orientativo para el despacho de los encargados de grupo con los celadores](#)
- [2 Guión para la charla sobre la renovación del compromiso vocacional](#)
- [3 Modo de dirigir el círculo de estudios](#)
- [4 Sufragios por los fieles difuntos](#)
- [5 Posibles temas para el curso básico de formación humana y cristiana](#)
- [6 Experiencias sobre el modo de organizar la proyección de filmaciones de tertulias con nuestro padre o con sus sucesores](#)
- [7 Breve explicación sobre los cooperadores de la prelatura del Opus Dei](#)
- [8 Indulgencias](#)
- [9 Posibles temas para los círculos de cooperadores](#)
- [10 Experiencias sobre convivencias de corta duración para cooperadores y amigos](#)

Anexo 1

Temario orientativo para el despacho de los encargados de grupo con los celadores

Se recogen algunos aspectos que pueden ser de interés tratar periódicamente en esas reuniones que, como es lógico, se adaptarán a las circunstancias concretas del Grupo y a las actividades apostólicas que deban atender:

Medios de formación, atención espiritual y ambiente de familia del Grupo

- asistencia y aprovechamiento de los medios de formación: Círculo de estudios (temario, cuáles dará el Celador, noticias que se pueden dar); retiro mensual (horario, preparación de la charla, etc.); fecha del próximo retiro trimestral;
- cursos de retiros y Convivencias: fechas más convenientes;
- horario de atención sacerdotal;
- atención de los enfermos: posibilidad de recibir los sacramentos, transmisión de los medios de formación, visitas y otras necesidades;
- fiestas de la Iglesia y de la Obra durante ese mes; aniversarios y fiestas familiares de los Supernumerarios;

152

- ambiente de familia en el Grupo: espíritu de servicio, Corrección fraterna, unidad, etc.

Santificación de la familia y de los deberes ordinarios

- en la familia: ambiente en el hogar; dedicación a la esposa y a los hijos y educación (colegios); sugerencias positivas para dar a conocer en el Grupo sobre la televisión, internet y diversiones sanas; posible participación de los hijos en la labor de San Rafael;
- en el propio ambiente: ejemplaridad; afán apostólico en las relaciones sociales y profesionales;

- en el trabajo: prestigio; relación con los demás; formación doctrinal; apostolado;
- viajes y vacaciones: posibilidades de seguir recibiendo los medios de formación y sobriedad;
- participación de los Supernumerarios del Grupo en la tarea de evangelización de la sociedad: apostolado de la familia, de la diversión y de la opinión pública.

Labor con Cooperadores, encargo apostólico y apostolado personal

- desarrollo de las actividades apostólicas que dependen del Grupo; encargos apostólicos, cambios o sugerencias; noticias a dar en el Círculo;
- atención y formación de los Cooperadores; nuevas propuestas;
- proselitismo;
- apostolado personal: trato de amistad; medios de formación que se podrían comenzar; personas a invitar al retiro mensual y al curso de retiro;
- Convivencias previstas para los Cooperadores; aportación mensual;
- ayuda y entrelazamiento con la obra San Rafael: chicos que se podrían poner en relación con la labor; trato con los padres del Colegio o del club; actividades auxiliares con estudiantes universitarios; etc.

153

Anexo 2

Guión para la charla sobre la renovación del compromiso vocacional

Naturaleza del compromiso vocacional y del vínculo con la Prelatura

El compromiso vocacional es un *compromiso de amor*:

1. nace del encuentro entre el amor que Dios nos ha manifestado a cada uno con la llamada, y nuestro amor de correspondencia: ***para nosotros no es un sacrificio el aceptar nuestra vocación: no es sacrificio, porque sabemos que es una prueba de elección y de amor: redemi te, et vocavi te nomine tuo, meus es tu (Is 43, 1) (Carta 11-III-1940, n. 28);***
2. se vive en el amor y por amor: sólo el amor a Dios, la caridad, es la fuerza que nos permite perseverar fielmente en el camino: ***Tened esto muy claro: nuestra perseverancia es fruto de nuestra libertad, de nuestra entrega, de nuestro amor, y exige una dedicación completa (En diálogo con el Señor, p. 20; cfr. Camino, n. 999).***
3. conduce al amor, porque no es posible otra finalidad última diferente de la unión amorosa con Dios: ***si el amor aquí en la tierra da tantas alegrías, ¿cómo será en el cielo, cuando toda la grandeza de Dios, toda la Sabiduría de Dios y toda la Hermosura de Dios, toda la vibración, todo el color, ¡toda la armonía!, se vuelque en ese vasito de barro que somos cada uno de nosotros? (Notas tomadas en una tertulia, 20-XII-1968).***

154

El compromiso vocacional comporta un vínculo mutuo y estable con la Obra:

- a) este vínculo, además de establecer unos derechos y obligaciones mutuos, nos *incorpora* a la Obra: *somos Opus Dei para hacer el Opus Dei en la tierra;*
- b) la incorporación a la Obra no es una nueva consagración a Dios que se añade —mediante votos u otros actos de la virtud de la religión— a la consagración bautismal, sino que corrobora y determina la condición común cristiana según el querer de Dios para nosotros; somos *cristianos corrientes*:

Es voluntad del Señor —parte del mandato imperativo, de la vocación recibida— que seáis, hijas e hijos míos, cristianos y ciudadanos corrientes (Carta 14-11-1944, n. 2).

Vosotros, hijas e hijos míos —que como los demás cristianos habéis sido consagrados a Dios por el bautismo, y renovasteis después esa consagración, hechos milites Christi, soldados de Cristo, por el

sacramento de la Confirmación—, libre y voluntariamente habéis renovado una vez más vuestra dedicación a Dios, al responder a la vocación específica con la que hemos sido llamados, para que en la Obra procuremos alcanzar la santidad y ejercer el apostolado (Carta 15-VIII-1953, n. 35);

c) por eso, la incorporación a la Prelatura no cambia el estado o condición de sus miembros, ni en la sociedad civil ni en la Iglesia: **cada uno tiene, en la Iglesia y en la sociedad civil, el que tenía antes de su incorporación a la Obra, porque esta incorporación no hace estado. El laico sigue siendo laico, célibe o casado, el sacerdote secular sigue siendo sacerdote secular y diocesano** (Carta 25-I-1961, n. 12).

Deberes derivados de la incorporación a la Obra

El vínculo con el Opus Dei comporta para todos sus miembros *graves y cualificadas obligaciones* (Decl. *Prelaturae personales*, n. I, c), que conducen a la profundización en la condición cristiana. Desde el principio, todos tenemos conciencia de la seriedad de la

155

vocación y de la gravedad del deber de ser fieles, también desde el punto de vista de las consecuencias morales de la fidelidad o infidelidad a las exigencias de la entrega.

En la declaración de incorporación a la Prelatura, el miembro de la Obra:

1. *manifiesta* su firme propósito de dedicarse con todas sus fuerzas a la búsqueda de la santidad y a ejercer el apostolado según el espíritu y los modos de la Obra;
2. *se obliga*, desde el momento de la incorporación y mientras ésta dure:
 - o a permanecer bajo la jurisdicción del Prelado y de las demás autoridades de la Prelatura, en todo lo que se refiere al fin peculiar de la Prelatura;
 - o a cumplir todas las obligaciones que lleva consigo la condición de Numerario, Agregado o Supernumerario del Opus Dei, y a cumplir las normas que rigen la Prelatura y las legítimas disposiciones del Prelado y de las demás autoridades de la Prelatura sobre su régimen, espíritu y apostolado.

Hay, pues, dos tipos de obligaciones o deberes: unos, que son propios de todo cristiano (los contenidos en la ley de Dios y de la Iglesia, necesarios a todos para buscar la santidad); y otros, que son peculiares o específicos (los derivados del vínculo con la Obra, que determinan y concretan los medios y modos, queridos por Dios para nosotros, en esa búsqueda de la santidad). Pero, tanto en unos como en otros, resulta evidente que su cumplimiento o incumplimiento es fidelidad o infidelidad a la vocación.

Los deberes relativos a las leyes de Dios y de la Iglesia, obligan a los miembros del Opus Dei con la obligatoriedad que esas leyes tienen en sí mismas para todos los cristianos.

Los deberes derivados de las normas relativas al régimen de la Obra, las que definen las funciones y cargos de gobierno y las mismas normas cardinales de gobierno, así como las que establecen la naturaleza y fin de la Obra, obligan en conciencia según la gravedad de la materia.

156

Tal es el caso, por ejemplo, de las normas que determinan los aspectos esenciales del régimen de vida de los miembros de la Obra (Numerarios, Agregados y Supernumerarios), de las que garantizan la unión con el Padre y de las que señalan que el gobierno sea colegial; y de las que establecen la unidad de espíritu y la separación entre las dos Secciones.

Por ser nuestra empresa divina, no está en nuestras manos ceder, cortar o variar nada de lo que al espíritu y al modo de la obra de Dios se refiera. Nuestra vocación ha de desarrollarse en función de esa finalidad específica que Dios ha querido: hemos sido llamados a la Obra para cumplir esa finalidad concreta, para llevarla a cabo tal como el Señor la quiere (Carta 15-VIII-1953, n. 6).

Los deberes derivados de las normas meramente disciplinares o ascéticas, no incluidas en los párrafos anteriores (nn. 5 y 6), por sí mismas no obligan bajo pecado; pero sería pecado su desprecio formal, o si su

transgresión se realizara con un motivo o con un fin no recto, o si produjese escándalo: en estos casos, habría pecado contra las virtudes correspondientes.

En consecuencia, por lo que se refiere a las implicaciones morales de lo señalado en los nn. 4-7:

1. el incumplimiento de los deberes que son propios a todo cristiano (cfr. n. 5) no comporta una duplicidad ni numérica ni específica en los correspondientes pecados, por lo que, al confesarlos en el sacramento de la Penitencia, no sería necesario mencionar el compromiso vocacional;
2. si se faltase a los deberes peculiares o específicos, es decir, a los indicados en el n. 6 y, en los casos en que fuese pecado, a alguno de los indicados en el n. 7, en la Confesión bastaría referirse a las virtudes correspondientes.

Teniendo siempre muy presente la *seriedad* del compromiso vocacional —también en sus repercusiones morales—, no se puede olvidar nunca el hecho fundamental de que nuestro compromiso es un *compromiso de amor*, de tal manera que nuestro

157

espíritu nos lleva a vivir plenamente sus exigencias, *por amor y, por tanto, con plena libertad*:

Nada más falso que oponer la libertad a la entrega, porque la entrega viene como consecuencia de la libertad. Mirad, cuando una madre se sacrifica por amor a sus hijos, ha elegido; y, según la medida de ese amor, así se manifestará su libertad. Si ese amor es grande, la libertad aparecerá fecunda, y el bien de los hijos proviene de esa bendita libertad, que supone entrega, y proviene de esa bendita entrega, que es precisamente libertad (Amigos de Dios, n. 30).

¡Tantos hogares que son uno solo!, como somos muchos corazones y tenemos un solo corazón, una sola mente, un solo querer, una sola voluntad, con esta obediencia bendita, llena de voluntariedad, de libertad. No quiero que nadie se sienta coaccionado; en todo caso, sólo por la coacción del amor, sólo por la coacción de saber que no acabamos de corresponder al amor que Jesús tiene con nosotros, cuando nos ha buscado. Ego redemi te et vocavi te nomine tuo: meus es tu! (Is 43, 1) (En diálogo con el Señor, p. 222).

Hemos, pues, de considerar todas las exigencias concretas y diarias de nuestra vocación, sean cuales fueran las implicaciones morales de unas y otras (cfr. nn. 5-8), como llamadas del Amor de Dios a nuestro amor, y vivirlas *porque nos da la gana*, con voluntariedad actual, porque queremos responder libremente —por amor— a la vocación divina de ser Opus Dei y hacer el Opus Dei hasta en los detalles más pequeños.

Esta fidelidad, que por nuestra personal debilidad exige un continuo *comenzar y recomenzar*, hace crecer más y más nuestra alegría, porque la fidelidad es felicidad; una alegría que no se traduce necesariamente en algo sensible, y que muchas veces se encuentra, sin consuelo alguno, en el amor a la Cruz (cfr. *Camino*, n. 178).

Ser fieles, hijos, no significa que las cosas no cuesten. A mí me cuestan; y sin embargo, tengo la conciencia clara de que Dios se

158

ha fijado en mí y me ha elegido; y este argumento —incluso humanamente— me sirve de acicate para responder que sí, también cuando hay que dejar jirones al caminar. ¡Duele, pero es dolor de Amor! (...). Con esto no penséis que el camino es difícil; estoy convencido de que es más llevadero que el de cualquier otra persona, siempre que vivamos ese compromiso de Amor y queramos estar atados por Amor. La fidelidad es felicidad, incluso padeciendo. Dios no abandona, aunque cueste encontrarle en algunos momentos (Notas tomadas en una conversación, 27-VII-1968).

159

Anexo 3

Modo de dirigir el círculo de estudios

El Círculo se da siguiendo el guión señalado en el *Caeremoniale* o la correspondiente traducción aprobada.

Durante el Círculo hay que santiguarse en tres ocasiones, cuando se reza: 1. *In nomine Patris ...*; 2. *Adiutorium nostrum ...*; y 3. *A vinculis...*

Como la jaculatoria que cierra nuestras reuniones familiares se reza ya en la primera parte del Círculo, no se repite al terminar; se acaba con las palabras *Pax, in aeternum*.

Siempre se rezan en latín las oraciones del comienzo, así como el *Confíteor*, *Misereatur* y *A vinculis*.

En el Círculo de Estudios de Supernumerarios se utiliza la lengua vernácula en la lectura del plan de vida y en el examen.

La duración del Círculo de Estudios, incluidas las Preces, no pasará normalmente de 40 minutos. No importa, sin embargo, que se prolongue algo más en las Convivencias, así como en los Cursos de Estudios.

Como siempre se ha hecho, el que dirige el Círculo pone el crucifijo sobre la mesa, después de besarlo.

160

Anexo 4.

Sufragios por los fieles difuntos

Desde el principio, nuestro Fundador ha recomendado, como un deber de caridad e incluso de justicia, la aplicación de muchos sufragios por el eterno descanso de todos los difuntos, especialmente de los fieles de la Prelatura y de los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, de los padres de estos fieles y socios, de los Cooperadores, asistentes eclesíásticos, bienhechores, etc.

La aplicación de los frutos de la Santa Misa por las personas fallecidas puede hacerse aunque la Misa no sea de difuntos.

Siempre que fallece un Romano Pontífice, los miembros de la Obra ofrecen privadamente los sufragios que les dicten el cariño y la veneración al Vicario de Cristo, que nuestro Padre grabó tan profundamente en los corazones de sus hijos.

Por cada Supernumerario difunto se celebran tres Misas; los de su Grupo ofrecen además las oraciones y los sufragios que les sugiera la caridad fraterna.

Con motivo del fallecimiento del cónyuge o de los hijos de un Supernumerario, se aplican los sufragios que la caridad dicta a cada uno de los miembros del Grupo.

Las Misas en sufragio de un Supernumerario pueden encargarse, por medio de la Colecturía (oficina de la Dirección Espiritual de la Región, que distribuye los estipendios recibidos

161

para Misas) a sacerdotes Agregados y Supernumerarios, aunque, como será lo habitual, las celebren fuera de los Centros.

De todas formas, lo importante es aplicar los sufragios cuanto antes, adoptando el modo más oportuno para lograrlo.

De ordinario, los sacerdotes de la Prelatura celebran durante el mes de noviembre:

- una Misa por los miembros de la Obra, que hayan fallecido desde el 2 de noviembre del año anterior;
- una Misa por los difuntos de la Región;
- un novenario de Misas por todos los Numerarios y Agregados fallecidos;

- un novenario de Misas por todos los miembros de la Obra difuntos;
- una Misa por los Cooperadores, asistentes eclesiales y bienhechores fallecidos;
- una Misa por los padres difuntos de todos los miembros.

Los seglares ofrecen por estas intenciones —el mismo número de días— la Santa Misa que oigan, la Comunión y la parte del Rosario que recitan.

Todos estos sufragios se aplican —respectivamente— por los fieles de la Prelatura, Cooperadores, padres de los miembros, etc., tanto varones como mujeres, y también por los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, por sus padres y por los Cooperadores.

Nadie debe inquietarse si, por olvido o por otras circunstancias justas, no cumple alguna de estas indicaciones, que se recuerdan a todos, cada año, en el último Circulo Breve o de Estudios del mes de octubre.

162

Anexo 5.

Posibles temas para el curso básico de formación humana y cristiana

1. Introducción
2. Revelación y Fe
3. Dios y la actitud del hombre ante Dios
4. La Creación
5. El hombre, la gracia y el pecado original
6. Jesucristo
7. La Redención
8. La Iglesia
9. El más allá
10. La ley moral y la libertad
11. La conciencia y el pecado
12. Amor a Dios
13. La santificación del trabajo y del descanso
14. El amor a los demás
15. El amor a los padres. El respeto a la vida
16. Castidad y santa pureza
17. Propiedad y Justicia
18. Amor a la verdad
19. Los sacramentos. Bautismo. Confirmación
20. La Sagrada Eucaristía
21. El sacramento de la Penitencia
22. Unción de los enfermos. Orden sacerdotal
23. El matrimonio (I)
24. El matrimonio (II)

Además de adaptar este temario a las características de los asistentes a las clases o charlas —yendo, en cualquier caso, a lo básico y esencial—, en ocasiones podrá ser oportuno dedicar más de una sesión a algunos temas.

164

Anexo 6

Experiencias sobre el modo de organizar la proyección de filmaciones de tertulias con nuestro padre o con sus sucesores

Es necesario que el local resulte acogedor y digno, en consonancia con lo que se va a ver, y con el número y la condición de los asistentes; se utilizará un proyector de calidad y en buen estado, que reproduzca fielmente la imagen y el sonido, y no estropee la película o el vídeo. Siempre se ha de saber quiénes acuden a la proyección: para que participen los que puedan entender, y vayan todos con rectitud de intención; es preciso asegurarse de que nadie utilice registradores u otros aparatos para hacer copias de la imagen o del sonido.

El que proyecte ha de cuidar con esmero todos los detalles: por ejemplo, haber enfocado antes de que entren a la sala las personas; tener regulado previamente el volumen del sonido; evitar que salgan en la pantalla las colas del principio o del final de la película, etc. Las películas están en los lugares donde se proyecten sólo el tiempo necesario, y se devuelven cuanto antes a donde indique la Comisión Regional.

Si a la proyección asiste gente que aún tiene poca relación con la Obra, se suele comenzar con una breve charla introductoria —ordinariamente bastan cinco o diez minutos—, para ayudarles

165

a aprovecharla mejor. Se les puede explicar la ocasión en que fue tomada la película, y decirles además, si se trata de la película de una tertulia con nuestro Padre, que practican sus enseñanzas miles de personas de toda raza, lengua, nacionalidad, condición, estado, edad y profesión; que, cuando el Señor quiso llevarse a nuestro Padre al Cielo, el Opus Dei estaba extendido por los cinco continentes, y había personas de la Obra de ochenta nacionalidades diferentes; que ellos participarán de esa incansable predicación de nuestro Padre, que va, con la gracia de Dios, *a charlar con cada uno, en la intimidad del alma; a hablar de Dios, para que veáis cómo El os quiere*; que han de procurar aprovechar las palabras de nuestro Fundador para mejorar, para hacer propósitos, como a veces decía a mitad de una tertulia: *pero propósitos... Que yo no hablo por hablar*.

De modo análogo se procede en la proyección de vídeos.

166

Anexo 7

Breve explicación sobre los cooperadores de la prelatura del Opus Dei

1. ¿Qué es un Cooperador de la Prelatura del Opus Dei?

Los Cooperadores del Opus Dei son personas que, *sin ser fieles de la Prelatura*, ayudan a los apostolados del Opus Dei de diversas maneras.

Para ser Cooperador no se requiere una vocación específica. Por lo general, los Cooperadores provienen de los parientes, amigos, colegas y vecinos de los fieles de la Prelatura, o bien de la gente que recibe o ha recibido algún beneficio espiritual del apostolado del Opus Dei, o se da cuenta de la gran tarea de promoción humana y social que se realiza a través de las diversas labores apostólicas que atiende la Prelatura. Pueden ser Cooperadores también los no católicos y los no cristianos.

2. ¿Qué lleva consigo ser Cooperador del Opus Dei?

El cometido de los Cooperadores es ayudar a los apostolados de la Prelatura, cuyo objeto es promover, en todos los ambientes de la sociedad, una profunda toma de conciencia de la llamada universal a la santidad, y especialmente del valor santificante del trabajo profesional y del cumplimiento de los deberes de estado.

167

Esta ayuda puede ser espiritual o material. La faceta espiritual de la condición de Cooperador se traduce en un compromiso de rezar, diariamente si es posible, por la Prelatura y sus trabajos de apostolado. La aportación material puede concretarse en forma de limosnas, dedicación del propio tiempo o prestación de servicios para alguna labor apostólica de la Prelatura.

3. ¿Qué beneficios reciben los Cooperadores de la Prelatura del Opus Dei?

Los fieles del Opus Dei rezan diariamente por todos los que de un modo u otro ayudan o han ayudado a la Prelatura. En determinadas ocasiones, además, los sacerdotes de la Prelatura ofrecen el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de las almas de los Cooperadores fallecidos. Por otra parte, la Santa Sede ha concedido unas indulgencias que los Cooperadores pueden lucrar, en unas determinadas fechas del año, observando las condiciones establecidas por la Iglesia, y siempre que renueven, por devoción, sus obligaciones como Cooperadores.

4. ¿Cómo se nombra a alguien Cooperador del Opus Dei?

El Vicario Regional del Opus Dei nombra a una persona Cooperador, a propuesta de un miembro de la Prelatura. Una vez aprobada la propuesta, se notifica al interesado. Éste es Cooperador —o Cooperadora— desde el día en que acepta el nombramiento. Precisamente ese día, un Cooperador católico puede ganar indulgencia plenaria, con las condiciones habituales.

168

Anexo 8

Indulgencias

Todos los fieles de la Prelatura y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz pueden lucrar indulgencia plenaria los días señalados a continuación siempre que, además de cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción las obligaciones propias de la Admisión, de la Oblación o de la Fidelidad.

- 14 de febrero: Aniversario de la fundación de la Sección femenina y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.
- 19 de marzo: Solemnidad de San José.
- 29 de junio: Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.
- 14 de septiembre: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles.
- 2 de octubre: Aniversario de la fundación de la Obra. Fiesta de los Santos Ángeles Custodios.
- 27 de diciembre: Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.
- El día de la Admisión, de la Oblación y de la Fidelidad, así como en el 25º, 50º, 60º y 75º aniversario de la Admisión.

Los Cooperadores pueden conseguir una indulgencia plenaria los días señalados a continuación siempre que, además de cum-

169

plir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción las obligaciones adquiridas como Cooperadores.

- 19 de marzo: Solemnidad de San José.
- 29 de junio: Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.
- 14 de septiembre: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles.
- 27 de diciembre: Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.

- El día de su inscripción como Cooperadores, Asistentes eclesiásticos o sacerdotes con Carta de Hermandad.

Si alguna de estas fiestas se traslada litúrgicamente, la indulgencia se lucra en la fecha a la que se traslada.

Entre las indulgencias que, de acuerdo con el *Enchiridion Indulgentiarum* del 16-VII-1999, pueden ganar todos los fieles y, por tanto, los miembros de la Obra al cumplir las Normas y Costumbres, al realizar el trabajo, etc., se encuentran las siguientes:

a) Concesiones más generales

Indulgencia parcial al fiel que, al desempeñar sus tareas y sobre llevar las dificultades, levante el corazón a Dios con confianza y diga — aunque sea sólo mentalmente— alguna invocación (bajo este concepto se incluyen las jaculatorias, etc., que se dicen a lo largo del día).

Indulgencia parcial al fiel que, movido por el espíritu de fe y con ánimo misericordioso, trabaja, o emplea algún bien suyo, en servicio de quienes estén en alguna necesidad.

Indulgencia parcial al fiel que, con espíritu de penitencia, se abstiene de alguna cosa lícita y agradable.

170

b) Indulgencias que se pueden conseguir en el cumplimiento de las Normas y Costumbres

diarias

- *Ofrecimiento de obras*: indulgencia parcial.
- *Oración*: si se hace media hora ante el Sagrario, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial.
- *Visita al Santísimo*: indulgencia parcial.
- *Ángelus* o *Regina Coeli*: indulgencia parcial.
- *Lectura del Santo Evangelio*: indulgencia parcial.
- *Preces*: varias invocaciones (por el Papa, por los bienhechores, *Réquiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis, Requiescant in pace* y *Actiones nostras*) tienen indulgencia parcial.
- *Santo Rosario*: si se reza en familia, o en una iglesia u oratorio, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial.

semanales

- *Examen previo a la Confesión*: indulgencia parcial.
- *Rezo de la antífona mariana los sábados*: indulgencia parcial.
- *Adoro te devote*: indulgencia parcial.

mensuales

- *Retiro mensual*: indulgencia parcial.

anuales

- *Curso de retiro* de tres o más días: indulgencia plenaria.
- *Te Deum* el último día del año: indulgencia plenaria; en otros días, indulgencia parcial.

siempre

- *Comunión espiritual*: indulgencia parcial.
- *Actos de contrición*, usando una fórmula aprobada (por ejemplo, *Confíteor, Domine Iesu...*): indulgencia parcial.
- *Oración saxum*: indulgencia parcial.

171

c) Otras oraciones

- *Agimus tibi gratias, omnipotens Deus...*: indulgencia parcial.
- *Anima Christi* (después de la Comunión): indulgencia parcial.
- *Angeles Dei...*: indulgencia parcial.
- *Actos de fe, esperanza y amor*: indulgencia parcial.
- *Credo*: indulgencia parcial.
- *En ego*, después de la Comunión, ante un crucifijo: indulgencia plenaria los viernes de Cuaresma; parcial los demás días.
- *In nomine, Patris...* (al santiguarse): indulgencia parcial.
- *Letanía del Rosario*: indulgencia parcial.
- *Magnificat*: indulgencia parcial.
- *María, Madre de gracia...*: indulgencia parcial.
- *Miserere* (Salmo 50): indulgencia parcial.
- *Tantum ergo*: indulgencia parcial.
- *Veni, Creator*: indulgencia parcial.
- *Veni, Sancte Spiritus, reple tuorum...*: indulgencia parcial.
- *Sub tuum prsesidium...*: indulgencia parcial.
- *Vía Crucis*: indulgencia plenaria, si se recorren las estaciones erigidas —cuando son varias personas, basta que haga el recorrido una sola—; puede hacerse con lecturas referentes a cada estación y algunas oraciones vocales, pero es suficiente la meditación de la Pasión y Muerte del Señor, y no es preciso considerar cada una de las estaciones.

d) Otras concesiones

Se concede indulgencia parcial al fiel que enseña o recibe la doctrina cristiana, y al que asiste con atención y devoción a la predicación de la palabra de Dios.

Cuando falta un sacerdote que pueda administrar los sacramentos y dar la bendición apostólica, la Iglesia concede indulgen-

172

cia plenaria a quien se encuentre *in articulo mortis*, con la condición de que haya rezado algunas oraciones habitualmente, durante su vida. Es aconsejable que, para conseguir esta indulgencia, el enfermo tenga el crucifijo, lo bese, lo mire con veneración, etc. La condición de haber rezado habitualmente algunas oraciones suple en este caso las tres condiciones usuales para conseguir la indulgencia plenaria. Esta indulgencia puede obtenerse aunque en el mismo día se hubiera obtenido otra indulgencia plenaria.

Además, todos pueden lucrar indulgencia plenaria, en la solemnidad de los Santos Pedro y Pablo, utilizando los objetos piadosos bendecidos por un Obispo (crucifijo, rosario, medalla, etc.) y empleando alguna fórmula de la profesión de fe, entre las aprobadas por la Iglesia (por ejemplo, el Símbolo Apostólico, el Credo de la Misa, el Símbolo *Quicumque*, etc.).

173

Anexo 9

Posibles temas para los círculos de cooperadores

1. Qué son estos Círculos
2. Vida sobrenatural. Lucha interior
3. Filiación divina. Infancia espiritual
4. Oración mental
5. Santa pureza
6. Eucaristía
7. Orden y aprovechamiento del tiempo

8. Dirección espiritual
9. Santificación del trabajo ordinario
10. Examen de conciencia
11. Presencia de Dios
12. Mortificación
13. Cosas pequeñas
14. Devoción al Espíritu Santo
15. Apostolado
16. Virtudes humanas
17. Responsabilidad, iniciativa
18. Lectura como medio para mejorar nuestra formación
19. Formación doctrinal religiosa
20. Tibieza
21. Caridad
22. Devoción a la Santísima Virgen
23. La Iglesia
24. La Santa Misa
25. La Confesión sacramental
26. Fe y esperanza
27. Humildad
28. Alegría
29. Tribulaciones
30. Fortaleza
31. Amor a la verdad
32. Sinceridad y sencillez
33. La Voluntad de Dios
34. Perseverancia
35. La gloria de Dios
36. Lectura del Santo Evangelio
37. Comprensión e intransigencia
38. Santo Rosario y romería de mayo
39. Derecho público de la Iglesia
40. Relaciones entre la Iglesia y el Estado
41. Leyes civiles y matrimonio canónico
42. Orientación sobre aspectos doctrinales en la prensa y en los libros
43. Doctrina sobre formación doctrinal y lecturas
44. Errores del neo-modernismo
45. Doctrina social de la Iglesia
46. Matrimonio cristiano
47. Entrega a la familia
48. Libertad y autoridad en la educación de los hijos
49. Educación de los hijos: familia y colegio
50. La actuación pública de los católicos
51. La opinión pública. Órganos de opinión pública. Modo de intervenir apostólicamente
52. Temas concretos de actualidad que afectan a la Iglesia (nacionales o universales)
53. Ejercicio de los derechos y deberes cívicos

176

Anexo 10

Experiencias sobre convivencias de corta duración para cooperadores y amigos

La duración de estas Convivencias suele ser de una tarde, de un día o de un fin de semana.

La decisión, sobre la oportunidad de llevar a cabo Convivencias de este tipo, corresponde a los Consejos locales de los Centros de Supernumerarios, que las preparan, dan las orientaciones precisas a las personas que se ocupan de atenderlas, facilitan los guiones para las charlas, el horario, los temas de meditaciones, el plan de tertulias, etc.

Si asiste un sacerdote, los temas más habituales de las meditaciones suelen ser: vida de fe, santidad personal, vocación, desprendimiento, generosidad, apostolado, la Santísima Virgen, etc.

Resulta más eficaz organizarlas para los Cooperadores y amigos de todas las personas de la Obra, pues así los Supernumerarios se sienten mucho más responsables de sacar adelante la Convivencia. En este caso, la atienden como mínimo, el encargado de Grupo, un Celador y varios Supernumerarios del Grupo. Es muy recomendable que participe también algún miembro del Consejo local. Siempre que sea posible, asistirá un sacerdote, aunque no esté todo el tiempo que dure la Convivencia: muchos Cooperadores y amigos comienzan entonces, o consoli-

177

dan, la dirección espiritual y aprovechan para recibir el sacramento de la Penitencia.

Lógicamente se planearán distintos tipos de Convivencias, según las circunstancias y la finalidad que se pretenda; por ejemplo:

1. para personas que se relacionan por primera vez con los medios de formación de la labor de San Gabriel, como pueden ser los padres de los alumnos de centros de enseñanza, que son obras corporativas o labores personales; o algunos padres de chicos de San Rafael o de socios de clubes juveniles;
2. para los que ya asisten a alguno de los medios colectivos de formación, pero todavía no son Cooperadores.

Estas actividades se pueden celebrar en una casa de retiros o de Convivencias, cuando quedan disponibles uno o dos días, entre dos actividades de mayor duración; si se trata de Convivencias de media jornada, cabe también utilizar la sede de un club de bachilleres, una Residencia, un colegio masculino que sea obra corporativa o labor personal, etc. Lo más frecuente será servirse de casas particulares de Supernumerarios, de Cooperadores o de amigos, que reúnan las condiciones necesarias. En estos casos, hay que evitar que esas actividades puedan convertirse en un motivo de emulación social, por parte de los propietarios; y no se proyectan películas de tertulias de nuestro Padre, a menos que esas casas se empleen habitualmente para actividades apostólicas. En ocasiones, no hay inconveniente en recurrir a un hotel si se consigue suficiente independencia.

Cuando los asistentes son padres de alumnos de colegios que son obras corporativas o labores personales, o padres de socios de un club, de chicos de San Rafael, etc., se puede incluir una sesión de trabajo —en la que ellos participen—, para tratar temas relacionados con el entrelazamiento de las labores de San Rafael y de San Gabriel.

Es importante considerar detenidamente el horario. Los asistentes suelen preferir que queden pocos ratos de tiempo libre.

178

Capítulo anterior

[Cooperadores](#)

Índice del libro

[Experiencias para los encargados de grupo](#)

Capítulo siguiente

Anexos

Obtenido de "http://www.opus-info.org/index.php?title=Experiencias_para_los_encargados_de_grupo/Anexos"